



PRESTACIÓN ECONÓMICA · AUTONÓMICA · ILLES BALEARS

## Renta Social Garantizada (RESOGA)

Prestación económica periódica autonómica destinada a cubrir situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la falta de recursos económicos de personas, familias u otras unidades de convivencia. Las personas con discapacidad de entre 18 y 22 años con personas a cargo pueden ser titulares, además de los supuestos generales. Requiere estar empadronado y acreditar un mínimo de 12 meses de residencia en las Illes Balears y, con carácter general, denegación o imposibilidad de acceso al Ingreso Mínimo Vital.

IMPORTE ORIENTATIVO

**Cuantía según unidad de convivencia y normativa vigente; complementa o suple la falta de ingresos**

PLAZO DE SOLICITUD

**Abierto todo el año**

### REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ A partir de 18 años
- ✓ Situación laboral: desempleado, inactivo

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

[https://www.caib.es/sites/rendasocialgarantida/es/pagina\\_de\\_inici-86203/](https://www.caib.es/sites/rendasocialgarantida/es/pagina_de_inici-86203/)

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

